

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Nueve (09) De Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo al memorial que antecede en el presente proceso de ALIMENTOS, donde la parte demandante señora ELIANA MARCELA VIVAS ZAPATA, solicita al despacho requerir al demandado, señor JOSE LUIS ARREDONDO MEJIA, para que dé cumplimiento con la cuota de alimentos fijada en audiencia celebrada el día 06 de Febrero de 2014, procedente es ordenar que por Secretaría se oficie al demandado, requiriéndole informe al despacho en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibido de la comunicación que para el efecto se emita, las razones del por qué no cumple cabalmente con lo acordado en la audiencia ya mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2013-00645-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

494bd1801336e3eb6060822eaf01e8b5cd9d5a842981c50a4b97f6b0c56fc2f

Documento generado en 09/02/2022 12:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>